



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 5660, 9 de julio de 2026, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente 2025/BPP_01/000034, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante acceso libre, de una plaza de Director/a del Servicio de Limpieza de la Oferta Pública correspondiente al año 2025 en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 8127 de fecha 16 de diciembre de 2025, se efectuó la convocatoria para la provisión mediante acceso libre, de una plaza de Director/a del Servicio de Limpieza de la Oferta Pública correspondiente al año 2025 en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, correspondiente al Grupo Profesional I, Nivel 1, del sistema de clasificación profesional del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Valladolid. Dicho Decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 19 de diciembre de 2025, en el “Boletín Oficial de Castilla y León” el 23 de diciembre de 2025 y el anuncio indicativo de la referida convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” de 29 de diciembre de 2025.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, con fecha de 10 de junio de 2026, el Tribunal Calificador, de acuerdo con lo previsto en la Base Sexta de la convocatoria, hizo pública la resolución del aspirante que ha superado el proceso selectivo, proponiendo su contratación como personal laboral fijo en el citado puesto. De acuerdo con dicha resolución, el aspirante cuya contratación se propone, es el siguiente, por el orden de puntuación total obtenida:

DNI **	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION DEFINITIVA
***1182**	MARTÍN RODRÍGUEZ, JORGE	26

TERCERO.- Terminado el plazo de presentación de documentación consta en el expediente que la persona antes referida cuya relación figura en la parte resolutive, ha acreditado que cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria aportando a tal efecto la documentación requerida y que ha superado el preceptivo reconocimiento médico, habiendo sido declarado apto por el Departamento de Prevención y Salud Laboral para el desempeño del puesto de Director del Servicio de Limpieza.

CUARTO.- Con fecha 8 de julio de 2026, la Intervención Municipal emite fiscalización previa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/135

Viernes, 17 de julio de 2026

Pág 45

SEGUNDO.- De conformidad con la Base Decimonovena de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario y personal laboral fijo, aprobadas por Decreto 4568, de 15 de julio de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 3 de agosto de 2020, se establece lo siguiente:

“1.-Cuando las convocatorias tengan por objeto la provisión de puestos de trabajo correspondientes a personal laboral fijo, una vez concluido el proceso selectivo, el órgano competente procederá a la formalización de los contratos siempre que las personas que hayan superado el mismo hayan acreditado reunir la capacidad y los demás requisitos exigidos en la convocatoria, en la forma prevista en la Base Decimoquinta.

2.-Hasta que se formalicen los contratos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, las personas aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

3.-Transcurrido el período de prueba determinado en cada caso, las que lo superen satisfactoriamente adquirirán la condición de personal laboral fijo.”

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

RESUELVO

PRIMERO.- Contratar, con carácter laboral y fijo a **D. Jorge Martín Rodríguez**, como de **Director del Servicio de Limpieza**, número de puesto **6631**, con destino en el **Servicio de Limpieza**.

SEGUNDO.- Dicha contratación tendrá efectos desde el día **21 de julio de 2026**, debiendo serle asignadas las retribuciones previstas en la RPT del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, estando clasificado en los grupos retributivos 1, nivel 1 respectivamente de complemento de puesto de trabajo.

TERCERO.- Todas estas retribuciones son acordes a lo pactado en el Convenio Colectivo para el Personal laboral o en el Acuerdo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid.

CUARTO.- Disponer la publicación de dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

“Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el tribunal de Instancia (Sección de lo Social) de Valladolid, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

En Valladolid, a 9 de julio de 2026.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 5660, de fecha 9 de julio de 2026.

ID DOCUMENTO : 9ZHK20RNX3c7oYqFwRkM/0qQU=



Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>